

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, treinta de abril de dos mil veintiuno.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR DELAGRO S.A.S. CONTRA AGRÍCOLA
FONSECA S.A.S. Y OTRO RADICACIÓN No.2021-00051-00.-**

Se pone en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema Tolima, respecto al término que tiene la parte interesada para cancelar los derechos de registro correspondiente, so pena de devolución del documento sin registrar.

Se ordena al apoderado de la parte demandante allegar la certificación de la universidad del señor FABÍAN FLOREZ ARIAS, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 196 de 1971.

Asimismo, se pone en conocimiento lo informado por BANCOLOMBIA, en su oficio del 23 de abril de 2021, código número 89757353.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez